

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: LUZ YANED BARRERA ALVAREZ
Demandado: herederos de EDGAR ACOSTA RESTREPO
Radicado: 500013110002-2022-00233-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 3 de noviembre de 2022. En la fecha paso la presente demanda al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de noviembre de dosmil veintidós (2022).

Auto 2 Cuaderno de medidas cautelares.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le indica que obran en los archivos digitales 4, 5, 6,7, 8 y 9 del cuaderno medidas cautelares, los oficios a través de los cuales se comunican las medidas cautelares ordenadas mediante auto de fecha 14 de julio de 2022 (AD No. 03).

Notifíquese y cúmplase

La Jueza

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37ccb59d5a0af416c0422b76aabc9a30ce24793d3cde6725ac311efef760942c

Documento generado en 24/11/2022 03:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>